Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Dictamen no. 078			Fecha 11/12/2017	
Clave y nombre del Proyecto *L235110 "Planeación y evaluación de los Procesos Electorales Locales".*				
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.				
Dictaminación	Improcedente		**Procedente**	**x**

Observaciones

La solicitud consistente en una ampliación líquida, del proyecto L235110 "Planeación y evaluación de los Procesos Electorales Locales", por un monto de 2,634,100.00 que servirá para solventar los gastos de la nueva actividad denominada "Preparación de tres reuniones de Coordinación entre INE y OPL para los Procesos Electorales Locales 2017 - 2018", cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia; y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Unidad Responsable	UTVOPL	**Fecha de Inicio**	01/01/2017
Titular de la UR	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	**Fecha de Término**	31/12/2017
Líder de Proyecto	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	**Tipo de Proyecto**	Multianual
Clave del Proyecto	L235110	**Presupuesto aprobado**	**$2,408,883.00**
Número de Cambio	**2**	**Presupuesto modificado**	
Nombre del Proyecto	Planeación y evaluación de los procesos electorales locales		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Procesos electorales locales
Objetivo	Dar seguimiento y evaluación a los Procesos Electorales Locales 2016-2017 y dar inicio a los Procesos Electorales Locales 2017-2018.
Alcance	Capacitación y talleres de seguimiento y cierre de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, así como capacitación y talleres de preparación para las elecciones locales de 2017-2018, con personal directivo y ejecutivo de los Organismos Públicos Locales.
Justificación	Preparar y dar seguimiento a los procesos sustantivos que se refieren a organizar las elecciones locales, con la finalidad de que se brinde mayor certeza en los resultados electorales, mediante capacitación y talleres de preparación, seguimiento y conclusión. Los talleres se realizarán en la Ciudad de México y en las entidades donde se llevarán a cabo elecciones locales durante 2017 y 2018. La reunión de seguimiento y conclusión de los Procesos Electorales Locales se realizarán durante los meses de marzo y julio, respectivamente, y la reunión de preparación de los Procesos Electorales Locales de 2018 durante los meses de octubre y
Cambio Solicitado	Ampliación líquida al presupuesto.
Fundamento del Cambio	Artículo 22, numeral 4, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

IMPORTANTE:
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Motivo del Cambio	Mediante Acuerdo INE/CG661/2016 se aprobó el Reglamento de Elecciones, que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales, que corresponden, en el ámbito de sus atribuciones, al INE y a los OPL. Tomando en consideración el inicio del proceso electoral 2018, los calendarios electorales así como las diversas actividades respecto de las cuales se da seguimiento, se requiere continuar con la capacitación y talleres de preparación para las elecciones locales, con personal directivo y ejecutivo de los Organismos Públicos Locales durante todo el mes de diciembre. Se requiere modificar el Presupuesto aprobado del Proyecto toda vez que se llevarán a cabo actividades vinculadas al desarrollo y preparación de los Procesos Electorales Locales concurrentes 2017-2018 con los OPL Por tal motivo, se requiere una ampliación presupuestal por la cantidad de **$2,634,100.00**, dado que al 30 de noviembre del presente año dicho proyecto no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para tal efecto.
Descripción del Cambio	Alcance: **Dice:** **Presupuesto modificado:** _____ **Debe decir:** **Presupuesto modificado: $5,042,983.00** **El monto solicitado mediante la ampliación líquida se asignará para cubrir los gastos de la actividad incluida al proyecto en una solicitud de cambio anterior a ésta.**

IMPORTANTE:
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Impacto del Cambio	Asimismo, para el Instituto resulta primordial llevar a cabo actividades vinculadas al desarrollo con los OPL para la preparación de los Procesos Electorales Locales concurrentes 2017-2018, dentro de dichas actividades se encuentran las relativas a la Estrategia de Capacitación Electoral, Casilla Única, Observadores Electorales, Mecanismos de Recolección y Recepción de Paquetes Electorales, así como las relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) y el Conteo Rápido. En este sentido, el Reglamento establece, entre otras disposiciones, que el Instituto dará seguimiento y asesoría a los trabajos de implementación y operación de los PREP que lleven a cabo los OPL. Asimismo, el Reglamento señala que, en elecciones locales, concurrentes o no, el Instituto implementará y operará el SIJE y, en su caso los Conteos Rápidos.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Responsable

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Líder de Proyecto

IMPORTANTE:
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.			Fecha	
Clave y nombre del Proyecto				
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación	Improcedente		Procedente	
Observaciones				

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

IMPORTANTE:
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.